



MINISTERIO DE SALUD



Nº 008...D.G...HONADOMANI-SB / 2016

Resolución Directoral

Lima, 12 de ENERO de 2016.

Visto, el Expediente N° 00142-16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones en Emergencias y Desastre", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" la presente Ley tiene como finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actualización del estado y los particulares de dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N°03-UIEYD-HONADOMANI-SB-2016 el Jefe de la Unidad de Intervención de Emergencias y Desastre, remite al Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el : Plan de Contingencia "Fenómeno del Niño 2015-2016" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual reúne la estructura mínima establecida en el inciso d) del numeral 6.1.4 del acápite 6.4 de las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA, cuyo objetivo general es brindar atención médica adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a la salud, derivado de los eventos que puedan ocurrir durante el "Fenómeno del Niño 2015-2016", activando los mecanismos de coordinación para la atención oportuna y los anillos de contención, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, a través del Memorando N° 0039.DG.HONADOMANI.SB.2016;

Que, el Informe Técnico N° 001-2016-CMI-DA-HONADOMANI-SB la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto que el Plan de Contingencia "Fenómeno del Niño 2015-2016" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" cuenta con opinión favorable por cumplir criterios técnicos establecidos;

Que, mediante Memorando N° 0039.DG.HONADOMANI.SB.2016 el Director General Pone de manifiesto a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que la Dirección Adjunta ha consolidado los Planes de Contingencia elaborados por el Jefe de la Unidad de Intervención de Emergencia y Desastre del Hospital, por lo que se aprueba que se proyecte la Resolución respectiva;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME



may
13/01/16
12:00pm

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
9:17



Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Unidad de intervención de Emergencias y Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y Facultades conferidas al Director General (e) mediante Resolución Directoral N° 0580-DG-HONADOMANI-SB/2015, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el : **PLAN DE CONTINGENCIA "FENOMENO DEL NIÑO 2015-2016" DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" DEL INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD-IGSS**, el cual consta de veinticuatro (24) folios, que debidamente visados y en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección General y la Unidad de Intervención de Emergencias y Desastres, implementen la difusión interna del presente documento Técnico y su cumplimiento en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; asimismo, que el responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación del citado Plan de Contingencia, aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30001 - R.M.E. 6303
RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg N° Fecha 13 ENE. 2016



DHCF/JCVO
CC.

- ✓ DA
- ✓ DEA
- ✓ OEI
- ✓ OAJ
- ✓ Unid Interv. Emerg y Desastre
- ✓ OP
- ✓ Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Unidad de Intervención de
Emergencias y Desastres

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

PLAN DE CONTINGENCIA FENOMENO DEL NIÑO 2015

INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN: Avenida Alfonso Ugarte 825, Lima 15001

DIRECTOR GENERAL: Dr. Edgardo Vásquez Pérez

TELEFONO INSTITUCIONAL Central Telefónica: (01) 2010400

PAGINA WEB: <http://www.sanbartolome.gob.pe/>

PRESENTACION

Es política de la actual Gestión de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres brindar las condiciones de seguridad y tranquilidad a las personas que celebran estas fiestas navideñas es por ello que el COE del Hospital Nacional Docente Madre – Niño "San Bartolomé" ha aprobado la propuesta Plan de Contingencia "Fenómeno del Niño 2015", como medio alternativo para brindar repuesta rápida y oportuna ante alguna situación adversa que pudiera presentarse; de este modo poder hacer frente ante cualquier emergencia ocurrida. El presente Plan de Contingencia, contiene acciones que deben ejecutarse antes, durante y después de las fiestas, por lo que es necesario que las Instituciones de Salud estén alertas y ejecuten dichas acciones que conllevaran a contribuir con la salud y la vida de nuestra población.

1. INTRODUCCION:

El Perú, es un país asentado en un territorio permanente expuesto al impacto físico de una variada gama de fenómenos naturales. Para los peruanos es común convivir con eventos destructores, expresados en sismos muchas veces acompañados de maremotos en la costa, actividad volcánica en la cordillera occidental de los andes de la región sur, causados por la tectónica de placas a lo largo de la costa. Por otro lado conviven con: deslizamientos, derrumbes, aludes, causados por una dinámica hidrometeorológica que se manifiesta en temporales, precipitaciones intensas, inundaciones, heladas, granizos, pasando de severos cambios climáticos con exceso de humedad a severas sequías por falta de esta.

A lo largo de nuestra historia las consecuencias de estas manifestaciones de la naturaleza nos han llevado ha tener ingentes

2 | 24

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Dr. JORGE TOMAS SANCHEZ MORALES
Jefe de la Unidad de Intervención de
Emergencias y Desastres



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

pérdidas económicas, de vidas y millones de damnificados y el deterioro en la calidad de vida.

El crecimiento acelerado y el desarrollo no planificado de nuestras ciudades donde se concentra más del 62% de la población total del Perú, las condiciones extremas de pobreza son condicionantes para que los peligros naturales generen graves consecuencias en los sistemas sociales a los cuales tenemos que proteger reduciendo las particulares condiciones de vulnerabilidad que le son características.

El fenómeno El Niño es una alteración climática que abarca grandes extensiones del planeta, por lo cual se dice que es un fenómeno de macro escala. Abarca gran parte del Océano Pacífico, especialmente la Región Tropical y Subtropical; pero compromete también al Índico y al Atlántico. Involucra en sus efectos amplias áreas continentales de Asia, Oceanía, Europa y América. Principalmente América, especialmente el Pacífico Oriental y particularmente Perú y Ecuador.

Durante la historia del Perú los efectos de este evento son sumamente catastróficos, pero las acciones que se tomaron antes El Niño 1987-1988 nos demostraron que la prevención es la mejor arma de que disponen los países en desarrollo para evitar el tremendo costo de reconstruir. Esta situación se revierte con una cuidadosa planificación en donde están involucrados el estado y los sectores del desarrollo, los gobiernos locales interrelacionados con una característica activa y dinámica de eficiencia que permita la promoción de una serie de actividades de prevención en que estén empeñadas las autoridades y población en general, y es importante que su internalización se haga realidad en el transcurso de la próxima presencia pronosticada del fenómeno en el verano del 2003.

Por lo que el Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" través de la Oficina del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres, ha elaborado el presente Plan de Contingencia con la finalidad de fijar los procedimientos que deben operativizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuestas frente a un eventual Fenómeno del Niño.

2. BASE LEGAL :

- Ley N° 29664 del 11-02-2015 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"
- Reglamento de la Ley N° 29664 del 26-05-2015, aprobado con Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

- Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" La presente Ley tiene como finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actualización del estado y los particulares de dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.
- Ley 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado"; la presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la Gestión de la gestión del estado, en todas sus instituciones e instancias.
- Ley N° 27783, "Ley de Base de la Descentralización" que tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres Niveles de Gobierno en beneficio de la población.
- Decreto Supremo N° 043-2013-PCM Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.
- Resolución Ministerial N° 180 que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, lineamientos que definen el Marco de Responsabilidad en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno y su anexo.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021, aprobado a través del decreto Supremo N° 034-2014-PCM

3. DEFINICIONES BASICAS

- Evento El Niño:
Evento océano atmosférico, caracterizado principalmente por dos factores:
 - A. Calentamiento de las aguas superficiales del mar, en el Océano Pacífico Ecuatorial y frente a las costas de Perú y Ecuador.
 - B. Intensificación de la perturbación tropical conocida como Zona de Convergencia Intertropical, con generación de nubes cumuliformes con intensa actividad convectiva y precipitaciones sobre el Ecuador y norte del Perú. En el caso del Perú, es un evento de cambio climático regional que se registra en el periodo de verano.
- Contingencia
Es un hecho o evento que tiene carácter de contingente, es decir que puede suceder o no. Para el efecto que se diese la posible ocurrencia o inminencia de un evento particular desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido.
- Plan de Contingencia
Son los procedimientos específicos pre-establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Por lo señalado, tiene



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

carácter opcional, cuando se presumen las condiciones indicadas. Se elabora a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.

- **Desastre**
Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se califican de acuerdo a su causa en naturales, o tecnológicos.
- **Emergencia.**
Es el resultado de un fenómeno destructor que incide en la vida humana, salud y bienes de una población determinada, por las condiciones de vulnerabilidad física, cultural y social en infraestructura del desarrollo especialmente vial, agrícola, pesquera, energética, de educación y salud y de locales públicos y servicios básicos.
- **Riesgo.**
Estimación o evaluación probable de víctimas, de pérdidas y de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un periodo específico y área conocida.
- **Preparación**
La preparación se refiere a la capacitación de la población para las emergencias realizando ejercicios de evacuación y el establecimiento de sistemas de alerta para una respuesta adecuada durante una emergencia
- **Prevención específica**
Medidas diseñadas para proporcionar protección contra los efectos de un desastre. Incluye medidas de ingeniería y de legislación.
- **Respuesta ante una emergencia.**
Suma de decisiones y acciones tomadas durante y después del desastre, incluyendo acciones de evaluación del riesgo, socorro inmediato y rehabilitación
- **Damnificado**
Persona afectada parcial o íntegramente por los efectos de un fenómeno y que ha sufrido daño en su salud y/o perjuicio en sus bienes, requiriendo la asistencia humanitariamente del Estado para superar de urgencia su situación.
- **Damnificado**
Persona afectada parcial o íntegramente por los efectos de un fenómeno y que ha sufrido daño en su salud y/o perjuicio en sus bienes, requiriendo la asistencia humanitariamente del Estado para superar de urgencia su situación.
- **Rehabilitación.**
Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste fundamentalmente en la recuperación temporal de los servicios básicos que



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

permitan normalizar las actividades diarias en la zona afectada por el desastre. Es parte de la respuesta ante una emergencia.

3.1 Identificación de la Amenaza (Peligro)

Considerando que actualmente estamos en presencia de condiciones típicas de El Niño costero fuerte, no se puede asegurar de que las condiciones persistan con la misma intensidad hasta el verano 2015-2016 (diciembre a marzo). Diversos escenarios son posibles y el Comité ENFEN ha evaluado las probabilidades de cada uno de estos, de acuerdo con la opinión experta y consensuada de los especialistas del Comité, se obtuvo los siguientes resultados.

Magnitudes de EL Niño costero durante Diciembre 2015- marzo 2016	Probabilidad de ocurrencia
Débil o mayor	95%
Moderado o mayor	85%
Fuerte o mayor	55%
Extraordinario	20%

➤ **RIESGOS SANITARIOS**

EVENTO	ENFERMEDAD	PROBABLES FUENTES DE CONTAMINACIÓN DETERMINANTES DE RIESGO/FACTORES DE RIESGO	POTENCIA L RIESGO	
Inundaciones	Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS)	Hacinamiento. Exposición al frío por falta de abrigo. Humedad	++++	
	Cólera	Intoxicación por alimentos	Alimentos en masa (olla común) y medios inadecuados de refrigeración/cocción. Distribución de alimentos donados sin control bromatológico.	++++
			Elevada temperatura ambiental. Contaminación de agua/alimentos.	+++



PERU

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Unidad de Intervención de
Emergencias y Desastres

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

		Hacinamiento. Colapso de sistemas de agua y desagüe. Antecedentes endémicos y epidémicos recientes.	
	Hepatitis Virica A	Contaminación del agua/alimentos.	+++
	Salmonelosis, Shigelosis	Saneamiento inadecuado. Hacinamiento, albergues. Contaminación en la alimentación en masa (olla común). Saneamiento deficiente.	+++
	Infecciones a la piel	Agua contaminada para aseo personal.	+++
	Malaria, dengue	Hacinamiento. Presencia de criaderos de mosquitos. Incremento de la temperatura.	+++
	Leptospirosis	Contaminación de agua y alimentos. Agua estancada.	+++
	Enfermedades infecciosas oftálmicas y conjuntivitis	Inadecuada higiene. Contacto con aguas contaminadas.	+++
	Rabia	Hacinamiento con personas de riesgo. Destrucción de viviendas por las lluvias, aumentando el número de perros vagos.	+
	Peste	Carencia de protección para el ingreso de roedores con pulgas infectadas.	++
	Tétanos	Hacinamiento. Lesiones externas por caminar descalzo en lodo o aniegos.	++
Sequias	IRA, problemas alérgicos	Hacinamiento. Resequedad de mucosa respiratoria.	+++
	Infecciones a la piel	Falta de agua para aseo personal.	+++
	Enfermedad Transmitida por alimentos	Alimentos en masa (olla común) y medios inadecuados de refrigeración/cocción.	++



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

Distribución de alimentos donados sin control bromatológico.

3.2 Estimación del Riesgo según amenaza identificada

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños. Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

ANTES DE LA EMERGENCIA

En esta etapa la comunicación se enfocará en la difusión y sensibilización de medidas y acciones de prevención y mitigación que coadyuven a reducir la vulnerabilidad y los riesgos existentes, así como incrementar y fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitaria.

Mensajes según riesgos

- **Enfermedades respiratorias**

La exposición de personas a áreas anegadas (por lluvias o inundaciones) y la concentración de partículas de polvo (remoción de escombros) en el aire podrían incrementar las enfermedades respiratorias.

Propuesta de mensaje

El fenómeno de El Niño va a incrementar los casos de infecciones respiratorias, por ello dale leche materna a tus hijos durante los primeros seis meses de vida, y además de la leche materna, alimentos ricos en hierro para prevenir la anemia y desnutrición crónica infantil después de los seis meses y cumple con todas sus vacunas. Esto ayudará a que tengan mejores defensas.

- **Enfermedades diarreicas y de la piel**

La elevación de la temperatura ambiental y las lluvias intensas podría afectar los sistemas de agua potable y alcantarillado, por ello refuerza el lavado de manos y de los alimentos que consumes a fin de evitar las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS).



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

Propuesta de mensaje

El fenómeno El Niño va a incrementar los casos de enfermedades diarreicas, por ello consume agua hervida, lava los alimentos antes de consumirlos y lávate las manos con agua y jabón, antes de comer y después de ir al baño.

- **Enfermedades transmitidas por insectos y animales**

Las lluvias y las altas temperaturas favorecen la reproducción de insectos vectores y roedores, por lo tanto se podrían observar casos de:

- ✓ **Dengue, Chikungunya, Malaria (región norte y nororiental)**
El fenómeno de El Niño va a incrementar la presencia del insecto que transmite el dengue, la fiebre chikungunya y la malaria, por ello:

Propuesta de mensaje

- Lava y tapa bien los recipientes donde se almacena el agua.
 - Usa arena mojada en lugar agua en los recipientes con flores que dejas en el cementerio.
 - Elimina todo tipo de objetos en desuso que acumulen agua de lluvia o ponlos boca abajo.
 - Permite que el fumigador y el personal de salud ingrese a tu casa para las acciones de control.
 - Conserva en tus depósitos de agua el larvicida, de esta manera eliminarás las larvas del zancudo evitando que afecte a tu familia.
- ✓ **Leptospirosis**
La orina de animales infectados con una bacteria llamada leptospira produce leptospirosis y (roedores, cerdos, entre otros) puede ingresar a nuestro organismo a través de heridas en el cuerpo, por ello es importante evitar el contacto con aguas estancadas o que puedan estar contaminadas con orina de animales.

Propuesta de mensaje

En zonas con transmisión de leptospirosis, el fenómeno El Niño podría incrementar la presencia de aguas estancadas o contaminadas con orina de animales. Evita el contacto con estas aguas, pues podrían estar contaminadas con leptospirosis.

- ✓ **Peste bubónica**
La peste es una infección causada por la bacteria *Yersinia pestis*. La peste bubónica es el tipo de peste más común. Por lo general se presenta



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

después de la picadura de una pulga infectada que usualmente está en el pelo de roedores infectados

La característica principal de la peste bubónica es:

- Presencia de ganglio linfático inflamado muy doloroso, por lo general en la ingle, las axilas o el cuello. Ese ganglio puede reventarse.
- Otros síntomas incluyen fiebre, escalofríos, dolor de cabeza y agotamiento extremo.
- De presentar estos síntomas acuda al establecimiento de salud más cercano o contacte con la brigada de atención.
- Para prevenir esta enfermedad es recomendable no dejar alimentos expuestos para los roedores. Además hay que remover la maleza, los montones de rocas, la basura alrededor de las casas, cobertizos, garajes y áreas de recreación para eliminar los lugares donde puedan anidar los roedores.
- No almacene alimentos para el ser humano y animales sin protección.

Propuesta de mensaje

- En zonas con transmisión de peste, el fenómeno El Niño podría incrementar la presencia de casos de esta enfermedad, por ello remueve la maleza, los montones de rocas, la basura y alrededor de tu casa, cobertizo, garaje y área de recreación. Así eliminarás los lugares donde puedan anidar los roedores.
- No almacenes alimentos para tu consumo y el de tus animales sin protección.

DURANTE LA EMERGENCIA

En esta etapa la comunicación se enfocará en la difusión y sensibilización sobre las medidas y acciones de prevención y mitigación que coadyuven a reducir la vulnerabilidad y los riesgos existentes, así como incrementar y fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitarias.

Mensajes según riesgos

- **Enfermedades respiratorias**

La exposición de personas a áreas anegadas (por lluvias o inundaciones) y la concentración de partículas de polvo (remoción de escombros) en el aire podrían incrementar las enfermedades respiratorias.

Propuesta de mensaje



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

Abrígate y abriga a los niños y adultos mayores. Si presentan tos o fiebre llévalos rápido al establecimiento de salud más cercano o ponte en contacto con la brigada de salud. No te automediques.

- **Enfermedades diarreicas y de la piel**

La elevación de la temperatura ambiental y las lluvias intensas podría afectar los sistemas de agua potable y alcantarillado, por ello refuerza el lavado de manos y de los alimentos que consumes a fin de evitar las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS).

Propuesta de mensaje

- ✓ Consume agua hervida, lava los alimentos antes de consumirlos y lávate las manos con agua y jabón, antes de comer y después de ir al baño.
- ✓ Si tienes aumento en el número de deposiciones, fiebre, intolerancia a la comida acompañada de náuseas, vómitos y dolor abdominal acude al establecimiento de salud más cercano o ponte en contacto con la brigada de salud. No te automediques.

- **Enfermedades e Infecciones de los ojos**

La conjuntivitis es una inflamación de la conjuntiva, generalmente causada por virus, bacterias o una alergia.

Propuesta de mensaje

- ✓ Lávate bien las manos con jabón y utilizar toallas limpias.
- ✓ Si tienes los ojos rojos y dificultad para ver acude al establecimiento de salud más cercano o contacta con la brigada de atención.

- **Enfermedades transmitidas por insectos y animales**

Las lluvias y las altas temperaturas favorecen la reproducción de insectos vectores y roedores, por lo tanto se podrían observar casos de:

- ❖ **Dengue, Chikungunya, Malaria (región norte y nororiental)**

Propuesta de mensaje

- ✓ Permite que el fumigador y el personal de salud ingrese a tu casa para las acciones de control.
- ✓ Si tienes fiebre alta, dolor intenso en articulaciones, dolor abdominal, sarpullido en tronco y extremidades, y malestar general, acude al



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

establecimientos de salud más cercana o contacta con la brigada de atención.

- ✓ No te auto mediques.
- ✓ Conserva en tus depósitos de agua el larvicida, de esta manera eliminarás las larvas del zancudo evitando que afecte a tu familia.

❖ **Leptospirosis**

La orina de animales infectados con una bacteria llamada leptospira produce leptospirosis y (roedores, cerdos, entre otros) puede ingresar a nuestro organismo a través de heridas en el cuerpo, por ello es importante evitar el contacto con aguas estancadas o que puedan estar contaminadas con orina de animales.

Propuesta de mensaje

- ✓ Si tiene tos seca, fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular, náuseas, vómitos y diarrea, así como escalofríos, acude al establecimiento de salud más cercano, o contacta con la brigada de atención. No te automediques.

❖ **Peste bubónica**

La peste es una infección causada por la bacteria *Yersinia pestis*. La peste bubónica es el tipo de peste más común. Por lo general se presenta después de la picadura de una pulga infectada que usualmente está en el pelo de roedores infectados

Propuesta de mensaje

- ✓ No almacenes alimentos para tu consumo y el de tus animales sin protección.
- ✓ Si tienes los ganglios de las axilas o el cuello inflamados, dolor, fiebre, escalofríos, dolor de cabeza y agotamiento extremo acude inmediatamente al establecimiento de salud más cercano o contacta con la brigada de atención. La enfermedad puede ser mortal.

3.3 ANALISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS

- **La población** es uno de los principales elementos afectados por los excesos de lluvias, especialmente en el periodo lluvioso, sobre todo si las condiciones climáticas han excedido los umbrales de adaptación. De acuerdo a los datos del Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda (2007) realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se ha podido determinar el total de la población que estaría expuesta a las zonas con probabilidad de anomalías superiores de lluvias, sumando un total 18'059,663 habitantes de en todo el territorio nacional, siendo Lima el departamento con mayor población expuesta.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

- **las viviendas.** En el Perú, aproximadamente el 70% de las viviendas se encuentran en zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales solo el 30%, siendo Cajamarca y Huancavelica las regiones con mayor número de viviendas en la zona rural, seguidas de Puno, Huánuco, Apurímac y Amazonas. Las lluvias dependiendo de su periodo de duración y su intensidad podrían ocasionar daños a las viviendas, sobre todo si se encuentran ubicadas en zonas propensas a inundaciones, huaycos, deslizamiento u otros movimientos en masa.
- **La infraestructura** de Hospitales está considerado también como elemento expuesto, sobre todo si se encuentran ubicadas en zonas susceptibles a inundaciones y/o movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, flujos, etc.), lo que podría ocasionar no solamente daños a la edificación, sino que limita el rol potencial de dichas estructuras como espacios seguros, tanto para la atención de la población, así como el medio donde se puede recibir la información necesaria para salvaguardar su integridad física.

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

El personal médico de las áreas críticas, está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del interior de las ambulancias, porque de ello dependerá la vida o secuelas de los pacientes en condición crítico inestable. La instrucción y entrenamiento en el personal no médico (personal de enfermería, administrativos y técnicos administrativos según perfil ocupacional) es de vital importancia para la adecuada atención inicial, y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes pediátricos.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante el Fenómeno del Niño 2015-2016.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

MOMENTO ANTES

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé" la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

- c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá tener operativas las linternas verificando las baterías en forma periódica.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal operativo
 - b. Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia
 - c. Camas disponibles de hospitalización.
 - d. Sala de Observación de emergencias disponibles al 100%.
 - e. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
 4. Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Centro Quirúrgico
 - d. Banco de Sangre
 - e. Farmacia Central y de Emergencia
 - f. Casa de Fuerza
 5. Actualizar el directorio del personal operativo del HONADOMANI "San Bartolomé".
 6. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total
 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Ascensores
 - f. Calderas de vapor
 - g. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías

MOMENTO DURANTE

Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato.

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestra Institución, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE) del HONADOMANI "San Bartolomé", el cual se activará bajo la presidencia del Director General del HONADOMANI o funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe de Emergencia.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares, y la red del sistema SELICA (Sistema de Emergencia de Lima y Callao), Red Privada Móvil (RPM)
3. Se movilizarán a los miembros del Comité de Brigadistas del HONADOMANI "San Bartolomé"
4. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Instituto por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Áreas Críticas.
5. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestra Institución de acuerdo al caso, de no ser necesaria su hospitalización se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA.
6. Se movilizara a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del Comité Hospitalario de Defensa Civil quien asignara las funciones respectivas

Objetivo Específico 1:

Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por emergencias y desastres durante el Fenómeno del Niño 2015-2016

7. Acciones de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé"



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

ACCIONES	RESPONSABLE
1. Declaración de la Alerta Roja en el HONADOMANI "San Bartolomé", conforme a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSAV.01	Director General Dr. Edgardo Vásquez Pérez
2. Evaluación de daños y el análisis de necesidades, según la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01.	Jefe de guardia Responsable PPR 068
3. Convocar al personal de reten y/o COE.	Jefes de guardia o / oficina de comunicaciones
4. Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades de la persona dañada.	Personal asistencial de guardia y reten programados
5. Si el daño presentado por el paciente requiere otro nivel de resolución se coordinara su transferencia inmediata mente después de haber estabilizado al paciente.	Medico jefe de guardia y/o medico asistente de guardia
6. Se coordinara con farmacia de emergencia para el apoyo en los kit de medicamentos.	Personal de farmacia de guardia y retenes.
7. Se reconvertirán camas hospitalarias de acuerdo a la necesidad.	Jefe de guardia
8. Ambulancia tipo III exclusiva para trasladar a paciente	Jefe de guardia
9. Activación de la Respuesta	Jefe de guardia
10. La respuesta activada	
11. El hecho será reportado al COE	Jefe de guardia

MOMENTO DESPUES

Se establecerán como red de referencia de pacientes según capacidad operativa institucional, grupo etáreo y gravedad del siniestrado, para el presente Plan, la conformación de tres anillos de derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad de los establecimientos de salud:

PRIMER ANILLO

- a. Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- b. Instituto Nacional de Niño
- c. Hospital Santa Rosa

SEGUNDO ANILLO

- a. Instituto de Emergencias Pediátricas
- b. Instituto Nacional Materno Perinatal
- c. Hospital Nacional Dos de Mayo





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

TERCER ANILLO

- a. Hospital de Policía
- b. Hospital Militar
- c. Hospital Nacional Hipólito Unanue
- d. Hospital Nacional Casimiro Ulloa
- e. Hospital Nacional Cayetano Heredia

12. FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado para la elaboración y difusión del presente plan es financiado por el HONADOMANI "San Bartolomé"

13. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del presente Plan así como su seguimiento estará a cargo de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES del HONADOMANI "San Bartolomé"

14. COORDINACIÓN

- ✓ El Director General del HONADOMANI "San Bartolomé" será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.
- ✓ Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.
- ✓ El Departamento de Emergencias y Áreas Críticas coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias (CENARUE) para asegurar las referencias de pacientes críticos.
- ✓ Se coordinará toda la información a través de la Oficina de RR.PP. del HONADOMANI "San Bartolomé".

COMANDO: Puesto de Mando

Antes del Evento: En Oficina de Comunicaciones

Durante y después del evento: En el Servicio de Emergencia. En este ambiente funcionará el COE.

15. COMUNICACIONES

- Teléf. de la Central del HONADOMANI " San Bartolomé": 201-0400
- Teléf. del Departamento de Emergencias y cuidados críticos : 201-0400 Anexo: 145
- Teléf. de la Oficina de Relaciones Públicas: 201-0400, Anexo 229
- Teléf. Celular del Director General del HONADOMANI: RPM: #672108 / 999219557
- Teléf. Celular del Coordinador del COE: RPC 982568641
- Teléf. Celular del Jefe del Dpto. de Emergencias y Áreas Críticas: #995077770
- Teléf. Celular del Jefe del Servicio de Farmacia: #643473
- Teléf. Celular del Jefe del Servicio de Farmacia de Emergencia: 950071628
- Teléf. Celular del Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas: 975816630
- Oficina General de Defensa / MINSA: Teléfono:, 222-2059, 222-0927



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

- Dirección de Salud V – Lima Ciudad, Fax. 232352 -3323681- 232352 - 232352-3191590
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI): Fax 413349 Teléfonos 413277 -2259898 Teléfono de Emergencia: 115
-
- Compañía de Bomberos. Teléfono: 222-0222. Teléfono de Emergencia: 116
- Cruz Roja Dirección de Salud: Av. Arequipa 1285 Lince. Teléfono: 4700599 -2658783- 2652133 2661252 -4700599
- Compañía de Agua (SEDAPAL) Teléfonos: Fax 3173316 -3173203-3173316- 3173000
- Luz del Sur: Teléfono: Fax-4229861-2719000-4214223-2719090-4229861- 2719000- 2719090 EDELNOR: Teléfono: Fax.5610456 -5171068-5171190 - 5610456-5612001
- Policía Nacional del Perú: Teléfono: Fax 4821416 3815535-3819711- 225- 0402, de Emergencia: 105
- TELEFONICA: Teléfono: 0800-16720
- Municipalidad de Lima: Teléfono: Fax-4278661-- 4278661 -4278661- 3151300-3151435
- Morgue Central de Lima: Teléfono: 328-8590 Callao-453-4024
- 2da. Fiscalía de Familia: 315-5555 / Anexos 5602 – 5622
- Centro de Operaciones de Emergencia: DISA II – Lima Sur 477-3458

ACTIVACIÓN DEL PLAN

➤ SECUENCIA:

a. Notificación del evento:

Se activará el Plan de Respuesta Hospitalaria ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del servicio de emergencia del HONADOMANI "San Bartolomé". La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSa (OGDN).

b. Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSa-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

- Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

➤ ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UCIN, SOP, etc.
- Disponer el directorio del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el COE
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Hospital.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

➤ FIN DE LA EMERGENCIA:

El Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", el representante y/o encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres o el Jefe de guardia



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Instituto.

16. TELEFONOS DE IMPORTANCIA:

➤ **MUNICIPALIDADES**

BREÑA Alcaldía: 7237957-4232111, Seguridad Ciudadana: 812*3912, 743-6853
 JESÚS MARÍA Central: 614-1212, Seguridad Ciudadana: 471-7387
 LINCE 619-1818, Seguridad Ciudadana: 619-1818 anexo 824
 PUEBLO LIBRE 261-8080, Seguridad Ciudadana: 319-3160
 CALLAO central: 201-6411, 201-6412, 429-6477, 420-1031
 CHORRILLOS 467-0667 / 467-5553 / 467-0814
 LA VICTORIA 330-3737 / 424-6663
 LIMA 315-1300 / 427-6080, Seguridad Ciudadana: 482-2523

➤ **SERENASGO**

LIMA CERCADO 318-5050 / 3185055

➤ **COMISARIAS**

BREÑA 424-4263, 431-1425
 JESÚS MARÍA 431-9786, 332-4413
 LINCE 471-2677, 265-1088
 PUEBLO LIBRE 463-0504, 261-8744
 CALLAO 429-9220,

➤ **MORGUE**

CALLAO 429-8116
 LIMA 328-8590

➤ **FISCALIA**

LIMA 625-5555

➤ **AEROPUERTO**

CENTRAL 575-0912
 VUELOS NACIONALES 574-5529
 VUELOS INTERNACIONALES 575-1712

➤ **DEFENSA CIVIL**

CENTRAL EMERGENCIAS 1 15
 CENTRAL TELEFÓNICA 225-9898

➤ **AMBULANCIAS**

ALERTA MÉDICA 225-4040
 CLAVE 5 467-5171



PERU

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión
de Servicios de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Unidad de Intervención de
Emergencias y Desastres

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

CLAVE MÉDICA 437-7071
 CRUZ ROJA 265-8783

➤ **CENTRO ANTIRRABICO**

CENTRAL 425-6313

➤ **EMERGENCIAS POLICIALES**

CENTRAL TELEFÓNICA 225-9898

EDELNOR SAA: 517-1717
 CALIDDA (REDES DE GAS): 611-7682
 PETROLEO (RIKAR SAC): 551- 1462
 SEDAPAL: (ACUAFONO): 317-8000

➤ **HOSPITALES**

DIRECCION	TELEFONO
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	431-3799
Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431-3991
Central de Emergencias	330-0241
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	328-0028
Parque de la Historia de la Medicina s/n Barrios Altos – Lima – Central de Emergencias	3281424
Hospital "Casimiro Ulloa"	241-2789
Av. Roosevelt N°6355 (Ex. Av. Republica de Panamá) Miraflores – Central de Emergencias	445-5096
Hospital de "Emergencias Pediátricas"	445-8999
Av. Grau 800 – La Victoria Central de Emergencias	474-9810
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	474-9820
Av. Honorio Delgado s/n Central de Emergencias	481-9570
Hospital "Daniel Alcides Carrión"	482-0402
Av. Guardia Chalaca 2176 – Bellavista Central de Emergencias	482-1080
Hospital "Hermilio Valdizan"	481-9570
Carretera Central Km. 3.5 Ate Vitarte Central de Emergencias	429-6068
Hospital "María Auxiliadora"	429-6062
	Anexo 2137
	494-1386
	494-2429
	315-6173
	217-1818

21 | 24

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME

DR. JORGE EDUARD SANG HIDALGO
 JEFE DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN EN
 EMERGENCIAS Y DESASTRES



PERU

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión
de Servicios de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Unidad de Intervención de
Emergencias y Desastres

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

Calle Miguel Iglesias 968-San Juan
de Miraflores - Central de
Emergencias

Hospital "Hipólito Unanue" 362-7777

Av. Cesar Vallejo 1390 - El Agustino 362-5700

Central de Emergencias Anexo 2192

Hospital "San José" - Callao 319-7830

Jr. Las Magnolias 475 - Carmen de la
Legua 451-4282 (282)

Central de Emergencias

Hospital Materno Infantil "José 361-0416

Augurto Tello"

Jr. Arequipa 218 - Chosica Anexo 101

Central de Emergencias

Instituto Nacional de Niño 330-0066

Av. Brasil 600 Breña

Central de Emergencia

Maternidad de Lima 328-0988

A. Miro Quesada 941 Barrios Altos

Clínica San Juan de Dios 326-0945

Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis

➤ COMUNICACIONES MEDIANTE RADIO

COMUNICACIONES			
Institución	Medio	Frecuencia	Indicativo/Numero
MINSA	Radio	UHF	
Oficina General de Defensa Nacional	Radio	VHF170.610	Delta Noviembre
Cruz Roja Peruana - Lima	Radio	Canal 1 VHF 140.720 Canal 2 VHF 139.460 Canal 3 VHF 140.720	Charly roma papa

➤ INSTITUCIONES DEL MINSA

DIRECCION	TELEFONO
Ministerio de Salud	315-6600 627-1600
InfoSalud	0800-108-28
Instituto Nacional de Salud (INS)	C.T. Chorrillos: 617-6200 C.T. Jesús María: 617-6296

22 | 24

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMEDr. JORGE TORO SANCHEZ HIDALGO
JEFE DE LA UNIDAD DE INTERVENCION DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

Seguro Integral de Salud (SIS)	463-2222
Av. Giuseppe Garibaldi 426 (Ex. Gregorio Escobedo) Jesús María	463-2207
Dirección de Salud II "Lima Sur"	477-3077
Jr. Martínez de Pinillos 124- B. Barranco	
Dirección de Salud IV "Lima Este"	363-0909
Av. Cesar Vallejo s/n El Agustino	362-5556
Dirección de Salud V "Lima Ciudad"	319-1590
Av. Paseo de la Republica #3820	
Dirección Regional de Salud "Callo"	465-4579
Jr. Carolina 879 – Bellavista Callao	429-1424
Dirección Regional de Salud "Lima Provincias"	239-4672

➤ RELACION DE RADIOS BASES DE HOSPITALES

Nº DE ORDEN	FRECUENCIA	HOSPITALES
01	OKA02	HOSPITAL SAN BARTOLOME
02	OKA08	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA
03	OKA09	INSTITUTO HONORIO DELGADO
04	OKA13	HOSPITAL SERGIO BERNALES
05	OKA14	CENTRO DE SALUD DE SANTA ANITA
06	OKA15	INSTITUTO DE NEOPLASTICAS
07	OKA16	HOSPITAL DEL NIÑO
08	OKA18	HOSPITAL 2 DE MAYO
09	OKA22	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA
10	OKA23	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE
11	OKA29	INSTITUTO NEUROLOGICO
12	OKA31	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
13	OKA37	DISA CALLAO
14	OKA38	MATERNIDAD DE LIMA
15	OKA42	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTILPORVENIR
16	OKA70	HOSPITAL SANTA ROSA
17	OKAF81	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
18	OKA38 ALFA	HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
19	OKAF80	SEDE CENTRAL DEL MINSA



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

➤ ROL DE TURNOS DE MEDICO JEFE DE GUARDIA

JEFE DE GUARDIA "HOSPITAL SAN BARTOLOME"

JEFE DE GUARDIA "HOSPITAL SAN BARTOLOME"	FECHA Y TURNO
García Taboada Jessica	GN / 24 de diciembre 2015
Fernández Matsubara Roger Jesús	GD / 25 de diciembre 2015
Galán Fiestas Wilfredo Arturo	GN / 25 de diciembre 2015
Arce Benites Miguel	GD / 26 de diciembre 2015
Obando Porras Luz María	GN / 26 de diciembre 2015
Pacora Portella Percy	GD / 27 de diciembre 2015
Olivera Safora Kelly	GN / 27 de diciembre 2015
Pacora Portella Percy	GD / 28 de diciembre 2015
Loayza Pérez Gerardo Iván	GN / 28 de diciembre 2015
Vargas Pacheco Pamela	GD / 29 de diciembre 2015
Sánchez Ponce Edgar Edilberto	GN / 29 de diciembre 2015
Franco Najjar Erwin	GD / 30 de diciembre 2015
Lema Rodríguez Maritza Raquel	GN / 30 de diciembre 2015
Loayza Pérez Gerardo Iván	GD / 31 de diciembre 2015
Vela Yovera Rosa Isabel	GN / 31 de diciembre 2015

➤ COMUNICACIÓN Y COORDINACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS, NUMEROS TELEFONICOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR
Dr. Edgardo Vásquez Pérez	994564587 RPM #672108 999219557
Dr. David H. Cornejo Falcon	994564592 RPM #672109 988271669
Dr. Roberto A. Casado López	996656900 RPM #292628
Dr. Carlos Bazán Mendoza	995077770
Dr. Danny Domínguez	999948660
Dr. Santiago Cabrera Ramos	999709110
Dr. Raúl Urquiza Arestegui	999044390
Dr. Américo Sandoval Lara	990018674
Dr. Arturo Ríos Varillas	993489934
Dr. Alberto Leiva Gordillo	999090578
Dr. Celso Haurcaya Huaypar	997112157
Dra. Aurea Rojas Medina	995034202
Dr. Pedro Querevalu Gonzales	959515877
Lic. Eliana González Espinoza	999540008